



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Barranquilla

Estado No. 61 De Martes, 30 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418900520220013100	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Hugo Alejandro Torres Ramirez	29/04/2024	Auto Decide Liquidación De Crédito
08001418900520220068500	Ejecutivo Singular	Banco De Occidente	Jorege Armando Altahona Barrios	29/04/2024	Auto Decide - Admite Cesion De Credito
08001418900520220045700	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coopeser	Bertha Isabel Macias Jimenez, Eduardo Macias Lemus	29/04/2024	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante La Presente Ejecución Contra Bertha Isabel Macias Jimenez, Identificada Con C.C. No. 32.776.941 Y Eduardo Macias Lamus, Identificado Con C.C. No. 5.744.154, Tal Como Se Ordenó En El Auto De Mandamiento De Pago De Fecha 19 De Septiembre De

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE

Secretaría

Código de Verificación

4c218f6b-aec5-4cd8-b247-a4707d2b4f88



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Barranquilla

Estado No. 61 De Martes, 30 De Abril De 2024



2022.Segundo: Ordenar Presentar La Liquidación Del Crédito (Capital E Intereses). De Conformidad Con El Artículo 440 Del C.G.P.Tercero: Condénese En Costas A La Parte Demandada. Tásense Por Secretaría. Cuarto: Fíjense Como Agencias En Derecho A Favor De La Parte Demandante, Y En Contra De La Parte Demandada, La Suma Equivalente Al 7 Del Valor De La Ejecución Según Acuerdo No. Psaa16-10554 De Agosto 05 De 2016 Del Consejo Superior De La Judicatura Y El Art. 366 Del C.G.P., Inclúyanse Las Agencias Tasadas En La Liquidación De Costas

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE

Secretaría

Código de Verificación

4c218f6b-aec5-4cd8-b247-a4707d2b4f88



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Barranquilla

Estado No. 61 De Martes, 30 De Abril De 2024



08001418900520230005700	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Ahorro Y Crédito De Santander Ltda - Financiera Comultrasan	Dina Luz Hernandez Fonseca	29/04/2024	Respectiva. Auto Requiere - Primero: Abstenerse De Emitir Auto De Seguir Adelante Con La Ejecución, De Acuerdo A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Proveído. Segundo: Requiérase Al Apoderado De La Parte Demandante Para Que Dentro De Los Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia Proceda A Presentar Las Evidencias Correspondientes, Y Las Constancias Del Traslado Enviado De Conformidad A La Parte Motiva De Esta Providencia, O En Su Defecto, Proceda A Notificar De Conformidad Con Los Artículos 291 Y
-------------------------	--------------------	--	----------------------------	------------	---

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE

Secretaría

Código de Verificación

4c218f6b-aec5-4cd8-b247-a4707d2b4f88



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Barranquilla

Estado No. 61 De Martes, 30 De Abril De 2024



					Subsiguientes Del Código General Del Proceso En La Dirección Física De Residencia O Lugar De Trabajo, So Pena De Dar Aplicabilidad A Lo Establecido En El Artículo 317 Del C.G.P.
08001418900520220071800	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Juan Carlos Lara Charris	29/04/2024	Auto Decide Liquidación De Crédito
08001418900520220072600	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Kalett Romero	29/04/2024	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante La Presente Ejecución Contra Kalett Paola Romero Petro Identificado Con C.C. No. 1.143.267.330, Tal Como Se Ordenó En El Auto De Mandamiento De Pago De Fecha 02 De Marzo De

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE

Secretaría

Código de Verificación

4c218f6b-aec5-4cd8-b247-a4707d2b4f88



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Barranquilla

Estado No. 61 De Martes, 30 De Abril De 2024



2023.Segundo: Ordenar Presentar La Liquidación Del Crédito (Capital E Intereses). De Conformidad Con El Artículo 440 Del C.G.P.Tercero: Condénese En Costas A La Parte Demandada. Tásense Por Secretaría. Cuarto: Fíjense Como Agencias En Derecho A Favor De La Parte Demandante, Y En Contra De La Parte Demandada, La Suma Equivalente Al 7 Del Valor De La Ejecución Según Acuerdo No. Psaa16-10554 De Agosto 05 De 2016 Del Consejo Superior De La Judicatura Y El Art. 366 Del C.G.P., Inclúyanse Las Agencias Tasadas En La Liquidación De Costas

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE

Secretaría

Código de Verificación

4c218f6b-aec5-4cd8-b247-a4707d2b4f88



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Barranquilla

Estado No. 61 De Martes, 30 De Abril De 2024



					Respectiva.
08001418900520190035800	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Vendedores De Muebles - Coolugomar	Vilma Rosa Santiago De Muñoz, Esther Atencio De Guerrero	29/04/2024	Auto Decide - Admite Cesion De Credito
08001418900520180061100	Ejecutivo Singular	Parque Residencial Colina Real	Erika Roldan Diaz, Javier Guzman Cabrera	29/04/2024	Auto Requiere - Requiere A La Parte Demandante Cumplir Con La Debida Notificación

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE

Secretaría

Código de Verificación

4c218f6b-aec5-4cd8-b247-a4707d2b4f88